

Términos y condiciones para Costa Rica (versión resumen)

Clientes de FIFCO en Costa Rica, que realicen compras por medio de FILL en el periodo de; 15/04/24 a 31/12/25. Se requiere la compra de productos del portafolio FIFCO por medio de FILL: <https://www.fill.cr/> para que acumulen puntos de acuerdo con la tabla de acumulación que se definió. Premio: dependerá de la cantidad de puntos acumulados y la elección de EL CLIENTE con el premio que corresponda, de acuerdo con su disponibilidad de puntos. Los premios estarán sujetos a inventarios y a cambios. Asimismo, existe una cantidad máxima anual de artículos a canjear por cliente.

EL CLIENTE deberá contar con usuario de FILL y haber sido seleccionado para participar en esta etapa, así como contar con acceso a internet. Asimismo, para acumular puntos, sus compras deberán ser realizadas por medio de FILL, las compras que realice mediante otros canales de ventas no acumularán puntos. Consultar cómo canjearlos en el inciso sexto. Promotor: Distribuidora La Florida S.A.

Términos y condiciones CLUB FILL

1. Este programa es para CLIENTES FIFCO, seleccionados para esta primera etapa, quienes deben contar con usuario de FILL y realizar compras mediante esta plataforma de comercio digital. Para participar en el programa EL CLIENTE debe ser un cliente activo FIFCO, cualquier cambio en la administración o en el código deudor, así como el cierre del establecimiento por un plazo mayor a 4 semanas, salvo que sea acordado previamente entre las partes -para efectos de remodelación o similares-, será causa justa para la desconexión del Programa, con lo cual, FIFCO podrá eliminar los puntos acumulados por EL CLIENTE.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que debido a su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios.

2. Es preciso realizar las compras vía FILL para participar. Se requiere inscribirse en www.club.fill.cr agregando el código del punto de venta, así como una dirección de correo electrónico válida, dicho correo deberá ser con el que está registrado en FIFCO al aperturar el código del negocio, así como un número de teléfono donde pueda recibir comunicaciones. Asimismo, para poder abrir una cuenta en Club FILL, es necesario aceptar los Términos y Condiciones de uso y la Política de privacidad y cookies del sitio web de Club FILL.
3. **Período de promoción:** Participación entre las 00:01 hora CST del 15 de abril de 2024 y las 23:59 hora CST del 31 de diciembre del 2025.
4. **Niveles en Club Fill:** De acuerdo con el Plan de desarrollo, y el cumplimiento de las contraprestaciones del acuerdo comercial del Plan de Desarrollo, EL CLIENTE obtendrá un nivel, dividiéndose entre:

| Niveles Club Fill | |
|------------------------|----------|
| Sin Plan de Desarrollo | ESTÁNDAR |
| Con Plan de Desarrollo | VIP |

5. Nivel VIP: El nivel VIP permitirá que EL CLIENTE obtenga puntos dobles mediante la activación de un multiplicador, al término del trimestre, tras haber cumplido los siguientes puntos:
 - a. Porcentaje de compras por Fill igual o mayor al 95% (Mix de Fill).

- b. Cumplir la Nota FOEX (Foto de Éxito auditada por un proveedor externo), definida en el Plan de Desarrollo.
 - c. Cumplimiento de retos mensuales que se establezcan en la plataforma
 - d. Cobertura y disponibilidad de Marcas Claves
6. **Para canjear:** Compra productos por medio de FILL, y según la categoría en la que se encuentra, de acuerdo con la “Tabla de Acumulación”, por cada ₡1.000 (mil colones) de compra neta (costo de la compra menos descuentos otorgados), acumula puntos.

FLORIDA podrá modificar dicho monto o las condiciones de canje en cualquier momento, con tal que comunique a EL CLIENTE la variación y las nuevas condiciones, sea por medio de correo electrónico o del sitio web www.club.fill.cr. El cambio entrará en efecto una vez notificado sin mayor trámite. En caso de no estar de acuerdo con la modificación en las condiciones, EL CLIENTE podrá rescindir del uso del programa de puntos, sin que haya lugar a ningún tipo de penalización, procediendo únicamente a apegarse a los Términos y Condiciones para el canje de los puntos que tenga en su cuenta.

| Tabla de Acumulación | | |
|---|---|---------------------|
| Cómo acumula | Categoría | Puntos para otorgar |
| Si cumple meta volumen mensual o el reto definido | Varía según el reto | 5.000 |
| % Mix de Fill 95 a 100 mensual | N/A | 2.500 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Cerveza | 3 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Carbonatas | 3 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | BAS | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Tés | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Energéticos | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Hidratantes | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Aloe | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Agua | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Refrescos | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Maltas | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Néctares | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Jugos | 5 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Alimentos* | 15 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Vinos | 15 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Destilados | 15 |
| ₡1.000 Venta Neta compra x FILL | Productos a potenciar o productos del mes | 5 |

*Por el mes de ENERO y FEBRERO del año 2025, la categoría de ALIMENTOS otorgará 50 puntos por cada 1000 colones de venta neta adquirido por la plataforma FILL.

7. **Cambios en acumulación, canjes o mediciones:**

FLORIDA podrá modificar los siguientes puntos en cualquier momento, con tal que comunique a EL CLIENTE la variación y las nuevas condiciones, sea por medio de correo electrónico o del sitio web www.club.fill.cr.

- a. FIFCO podrá decidir no tener una meta de volumen, si así lo desea sin que esto implique ninguna penalización ni un compromiso de asignación de puntos, aplica de la misma manera para productos a potenciar.
- b. FIFCO puede cambiar los rangos de mix de volumen que definen los niveles de los clientes del programa, así como sus beneficios, bonos y/o los puntos que se asignan por cada mil colones de venta neta, a que se le asignan puntos.
- c. FIFCO puede variar la periodicidad y los montos en el ajuste de metas, cantidad de puntos o mix de Fill sin que haya penalizaciones o implicaciones legales.
- d. FIFCO puede adicionar otras formas de acumulación de puntos cuando así lo desee.
- e. FIFCO puede variar los premios y los puntos requeridos cuando así lo desee. Además, en la tienda de canje de Club Fill se ofrecerán artículos que están sujetos a disponibilidad de externos y podría implicar algunos cambios en colores o especificaciones, sin que esto implique una penalización para FIFCO.

8. Detalles y condiciones adicionales al canje:

- a. **Meta de Volumen:** La Meta de Volumen se asignará a cada cliente de acuerdo con los siguientes parámetros: Se tomará como referencia la Cuota de Venta (CV) que tiene asignada la ruta en la o las categorías específicas del trimestre y se proyectará por cliente participante. Se estará comunicando las metas de volumen por medio de www.club.fill.cr.
- b. **% Mix de Fill:** Se refiere a la cantidad de compra que EL CLIENTE realiza por medio de FILL en comparación con su compra total por otros canales de venta FIFCO. Se entiende que, si EL CLIENTE compra todo el producto FIFCO por medio de FILL, su mix será del 100%, en contraparte, si compra todo el producto por medio de otro canal, su mix será del 0%.
- c. **Venta Neta:** Se refiere al monto, después de descuentos e impuestos, que compre EL CLIENTE, a lo cual se le asignarán los puntos de acuerdo con la Tabla de Acumulación descrita anteriormente.
- d. **Tipos de Negocio que no aplican:** Si el cliente inscrito en el plan cambia de tipo de negocio a alguno que no aplica dentro de los beneficios de CLUB FILL, este cliente no puede acumular más puntos y debe hacer uso de los que tenga acumulados hasta el momento. **Tipos de negocio que no aplican: Super Independiente Cadena, Super Independiente no Cadena, Mayoristas, Distribuidores Tercerizados, Eventos Especiales.**
- e. **Productos a potenciar o Productos del Mes:** Se refiere a productos específicos que, por temporalidad o razones estratégicas, Distribuidora La Florida identifica como productos a potenciar, por un periodo de 2 o 3 (dos o tres) meses. Por lo tanto, los Productos a Potenciar se modificarán trimestralmente. Los Productos a Potenciar para el periodo **enero, febrero, marzo** son las siguientes:

| Categoría | Cliente del ON Premise | Cliente del OFF Premise |
|---------------------------------------|---|--|
| Cerveza | HEINEKEN 0.0 330 ML (VIDRIO O LATA) SOL 330 ML (VIDRIO) | SOL 330 ML (VIDRIO) BAVARIA GOLD 355 ML |
| Bebidas Alcohólicas Saborizadas (BAS) | BAMBOO 350 ML (VIDRIO) A&E 355 ML | SMIRNOFF SMASH BAMBOO 350 ML (LATA) |
| Bebidas No Alcohólicas | MAXXX ENERGY 350ML (LATA SLEEK) EVERVESS SODA 355ML (VIDRIO) | GATORADE ZERO 600 ML PET JET 600ML PET |
| Vinos | CASILLERO DEL DIABLO 750 ML | RIUNITE 750ML |
| Destilados | OLD PARR 750 ML | FLOR DE CAÑA 750ML |
| Alimentos | KERNS KETCHUP 4.1KG GAL HDPE | DUCAL FRJOL VOLTEADO DOYPACK 8OZ |

9. **Vencimiento de puntos:** Los puntos no tienen vencimiento. EL CLIENTE podrá realizar canjes y acumular puntos indefinidamente, a menos que FIFCO indique lo contrario.

10. **Premios:** Los premios serán indicados en www.club.fill.cr y podrán consistir en producto, artículos para uniformes, básicos de negocio, electrodomésticos, entre otros. Los cuales tendrán un valor en puntos definido y una cantidad máxima de canjes del mismo premio que podrá hacer por año.

| Producto | Valor en puntos | Cant máxima a redimir por año |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Batidora de Inmersión | | |
| Echo Spot con Reloj | | |
| Masajeador Inalámbrico | | |
| Set de Cuchillos 14 Piezas | | |
| Horno Tostador con Freidora Aire | | |
| Cubitt Smartwatch Teens | | |
| Cámara para exterior | | |
| Aspiradora 3 en 1 | | |
| Honor Pulsera Inteligente | | |
| Xiaomi Redmi 13C | | |
| Pantalla 65" | | |
| Pantalla 32" | | |
| Nintendo Switch Lite | | |
| Smartwatch Skei Watch B20 | | |
| Parlante JBL | | |
| Alexa Eco Dot | | |
| Silla Gaming | | |
| Fire TV | | |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Olla multifuncional | | |
|---------------------|--|--|

| Producto | Valor en puntos | Cant máxima a redimir por año |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Bombillos Inteligentes | | |
| Ventilador de Torre | | |
| Ventilador de pared | | |
| Freidora de Aire | | |
| Samsung A9 Tablet | | |
| Microondas | | |
| Computadora HP | | |
| Cámara seguridad interiores | | |
| Pantalla 50 pulgadas | | |
| Samsung Galaxy S23 | | |
| Samsung A34 | | |
| Rotulo Heineken | | |
| Hielera Adán & Eva | | |
| Hielera PEPSI | | |
| Parrilla Pilsen | | |
| Posavasos Imperial / Pepsi / Tropical | | |
| Vasos | | |
| Balde Heineken | | |
| Ramequin Kerns (12 uds) | | |
| Gorra Pepsi (4 uds) | | |
| Copa Tanqueray (4 uds) | | |
| Delantal Navarro Correas (4 uds) | | |
| Seleccionar Rótulo luminoso Imperial | | |
| Rótulo luminoso Imperial / Pepsi | | |
| Vaso Whisky Johnny Walker (4 uds) | | |

11. Detalles y condiciones adicionales del Premio:

- a. **Para canjear el Premio:** EL CLIENTE elegirá el premio de acuerdo con la cantidad de puntos disponibles, lo agregará al carrito y seguirá los pasos que se indiquen. Para el canje de productos, EL CLIENTE debe encontrarse con el crédito al día, cualquier mora que tenga EL CLIENTE, posibilitará a FIFCO a no entregar el canje hasta que se resuelva dicha situación.
- b. **Entrega del Premio:** Los Premios se entregarán posterior a la realización del canje en www.club.fill.cr, en un plazo máximo de 40 días hábiles. En el caso improbable de que un Premio no se entregue en el plazo establecido, el participante deberá informar al Promotor mediante consulta telefónica al número telefónico 800-FIFCOCR o por medio del correo electrónico servicioalcliente@fifco.com. La respuesta a estas consultas no

implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Si el participante no realiza la notificación, el Promotor se reserva el derecho, a su entera discreción, de no volver a emitir el Premio.

12. El Promotor podrá solicitar al ganador que participe en actividades publicitarias relacionadas con el programa, así como solicitar la toma de fotos al cliente. El promotor se reserva los derechos de uso de las imágenes o videos que obtenga.
13. El Promotor pretende realizar una promoción justa y segura, así como impedir el uso indebido y las trampas. Si su participación contraviene los presentes Términos y Condiciones, tus reclamaciones (y la de cualquier alias asociado) quedarán descalificadas. Cualquier Premio que hayas obtenido se anulará y no se podrá recuperar. Asimismo, el Promotor se reserva el derecho de prohibir tu participación en futuras promociones durante un período de al menos seis meses. Por este motivo, el Promotor se reserva el derecho, en cualquier momento, de:
 - a. Verificar la elegibilidad de los participantes a través de varios medios mediante la solicitud de la información que estime razonablemente necesaria para este fin. Existe la posibilidad de que se retengan los Premios hasta que se haya realizado la verificación.
 - b. Descalificar las reclamaciones que no hayan sido realizadas directamente por EL CLIENTE que participa en la Promoción.
 - c. Descartar las reclamaciones realizadas a través de servicios de correo electrónico anónimos, como GuerillaMail, Dispostable o Mailinator, entre otros.
 - d. Descalificar las reclamaciones masivas de grupos de particulares, comerciantes o consumidores, o de terceros, las reclamaciones incompletas y las reclamaciones efectuadas con macros u otros medios automatizados.
 - e. Descartar las reclamaciones que hayan superado el máximo permitido, o aquellas que utilicen técnicas como «scripts», «fuerza bruta», varias tarjetas SIM para participaciones mediante mensajes de texto, enmascaramiento de la identidad mediante la manipulación de las direcciones IP, uso de alias o identidades que no sean propios, o cualquier otro medio.
 - f. Descalificar a los participantes que manipulen el proceso de participación.
 - g. Descalificar las reclamaciones que, de algún otro modo, no cumplan los requisitos de los presentes Términos y condiciones.
 - h. Cancelar, modificar o suspender la Promoción si no se puede llevar a cabo tal y como estaba previsto debido a, entre otros motivos, la manipulación, intervención no autorizada, fraude, deshonestidad, fallo técnico o cualquier otra causa ajena al control del Promotor, que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o desempeño adecuado de esta Promoción.
14. Los Premios no se pueden transferir, intercambiar ni canjear por efectivo o por cualquier otra forma de compensación. Si, por cualquier motivo, los Premios o cualquiera de sus elementos no están disponibles, el Promotor se reserva el derecho de cambiar ese Premio o elemento del Premio, a su entera discreción, por otro de igual o mayor valor.
15. No se acepta ninguna responsabilidad por reclamaciones enviadas a un destino erróneo, extraviadas, retrasadas, dañadas, incompletas o que no se puedan entregar por motivos técnicos,

de entrega o de cualquier otra índole. No se admite el comprobante de envío como prueba de recepción.

16. El Promotor y sus agencias y compañías asociadas quedan eximidos de toda responsabilidad ante pérdidas (incluidas, entre otras, las pérdidas indirectas, especiales o consecuentes, o las pérdidas de ganancias), gastos o daños que se sufra o reciba (ya sea que derive de la negligencia de una persona o no) en conexión con esta Plataforma o la aceptación o uso de los Premios, excepto por alguna responsabilidad que no pueda excluirse por ley.
17. El Promotor no se hará responsable del incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones por motivos ajenos a su control razonable, entre otros, fuerza mayor, epidemias o pandemias mundiales o regionales, fenómenos meteorológicos adversos, incendios, disputas laborales, guerras, actividades terroristas, hostilidades, inestabilidades políticas, disturbios, revueltas civiles, plagas o cualquier otro desastre natural, o cualquier otra circunstancia.
18. Todos los datos personales que nos proporciones en relación con este Programa serán utilizados exclusivamente por el Promotor (o sus agentes designados tales como Link Agency Inc. con oficinas en Escazú) para: (i) facilitar el desarrollo del programa, y/o (ii) realizar análisis con el objetivo de mejorar las promociones, productos o servicios del Promotor. El Promotor (o sus agentes designados) no se pondrán en contacto contigo por motivos ajenos a este programa o relacionados a la plataforma FILL, salvo que hayas indicado tu consentimiento expreso al respecto. Todos los datos personales serán tratados con arreglo a la Política de privacidad del Promotor que se encuentra en: <https://www.club.fill.cr>. Si cualquier parte de estos Términos y condiciones se declara inválida, ilegal o no aplicable judicialmente, esto no afectará a la plena vigencia y efecto del resto de las disposiciones.
19. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento. El ganador de cada premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al organizador, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Plan de Crecimiento. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la dinámica para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Plan de Crecimiento; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este programa o durante el disfrute de un premio.
20. Si existiese una discrepancia entre estos Términos y condiciones y la información incluida en cualquier material promocional, prevalecerán estos Términos y condiciones.
21. Estos Términos y condiciones se rigen por las leyes vigentes en Costa Rica y su interpretación.

Promotor: La empresa Distribuidora La Florida, S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la Organizadora del Programa y única responsable del mismo ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-6999, teléfono: 800-FIFCOCR.